


BOLÍVAR SÍ AVANZA
 GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

286

02 JUN 2016

RESOLUCIÓN N°

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión MYRIAN LUCIA ARIAS DE LA OSSA"

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 69 del 09 de Febrero de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución N° 248 del 27 de Mayo de 2016 la Gobernación de Bolívar reconoció el derecho a la sustitución de pensión de sobrevivientes a la señora MYRIAN LUCIA ARIAS DE LA OSSA identificada con CC No.45.485.069 en su condición de hija invalida del fallecido pensionado EMIRO ARIAS NAVARRO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 970.397, ordenando su cancelación a partir del mes de agosto del 2005 y su inclusión en la nómina de jubilados del Departamento a partir del mes de junio del 2016.

Que de conformidad con el certificado expedido por la Dirección Administrativa de Talento Humano de fecha 11 de mayo de 2016, la también sustituta LUCILA DE LA OSSA ARIAS fue retirada de la nómina de jubilados del Departamento de Bolívar a partir del mes de agosto de 2005 y recibió una última mesada por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 1.307.418), y que de acuerdo a la N° 248 del 27 de Mayo de 2016, Artículo Segundo, se ordenó la inclusión de la mencionada sustituta en nómina de jubilados del Departamento a partir del mes de junio del 2016.

Que en consecuencia, la siguiente corresponde a la liquidación total de las mesadas atrasadas generadas desde que se causó el derecho en el mes de agosto del 2005 hasta el mes de mayo del 2016, debidamente indexadas:

FORMATO LIQUIDACION - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES -GOBERNACION DE BOLIVAR							
LIQUIDACION DE INDEXACION POR RETROACTIVO DE MESADAS DEJADAS DE PAGAR						Fecha de fallecimiento :	
CAUSANTE: EMIRO ARIAS NAVARRO						Mesadas a Reconocer: 01/08/2005-31/05/2016	
SUSTITUTA: MIRIAN LUCIA ARIAS DE LA ROSA CC: 45.485.069						Mesada Base 2005 : \$ 1.307.418	
MESADA 100% A 2005 : \$ 1.307.418	MESADA BASE	I.P.C	MESADA ACTUALIZADA	NUMERO DE MESADA	VALOR TOTAL	RETROACTIVO INDEXADO	
	100%						
AÑOS							
01/08/2005	30/08/2005	1.307.418	1	1.307.418	5	\$ 6.537.090	12.275.542
01/01/2006	30/12/2006	1.307.418	1,0485	1.370.828	14	\$ 19.191.589	29.060.226
01/01/2007	30/12/2007	1.370.828	1,0448	1.432.241	14	\$ 20.051.372	28.755.551
01/01/2008	30/12/2008	1.432.241	1,0569	1.513.735	14	\$ 21.192.295	28.392.881
01/01/2009	30/12/2009	1.513.735	1,0767	1.629.839	14	\$ 22.817.744	29.381.279
01/02/2010	31/12/2010	1.629.839	1,02	1.662.436	14	\$ 23.274.099	\$ 29.285.592
01/01/2011	31/12/2011	1.662.436	1,0317	1.715.135	14	\$ 24.011.888	\$ 29.214.256
01/01/2012	31/12/2012	1.715.135	1,0373	1.779.109	14	\$ 24.907.531	\$ 29.386.441
01/01/2013	31/12/2013	1.779.109	1,0244	1.822.520	14	\$ 25.515.275	\$ 29.507.296
01/01/2014	31/12/2014	1.822.520	1,0194	1.857.877	14	\$ 26.010.271	\$ 29.220.925
01/01/2015	31/12/2015	1.857.877	1,0366	1.925.875	14	\$ 26.962.247	\$ 28.832.688
01/01/2016	31/03/2016	1.925.875	1,0677	2.056.257	5	\$ 10.281.283	\$ 10.377.550
TOTAL INDEXADO 01/08/2005 - HASTA EL 31/05/2016 Y ADICIONALES						\$ 250.752.685	\$ 313.690.227

LIQUIDO :
ALBIS LAGARES LORETT

RESOLUCIÓN N°

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión MYRIAN LUCIA ARIAS DE LA OSSA"

En total son: TRESCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$ 313.690.227).

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar a la señora MYRIAN LUCIA ARIAS DE LA OSSA identificada con CC No.45.485.069 expedida en Cartagena, la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$ 313.690.227), por concepto de Mesadas atrasadas correspondientes al mes de agosto del 2005 a Diciembre del 2005, más la mesada adicional de diciembre de 2005, del mes de enero a diciembre del 2006, del mes de enero a diciembre del 2007, del mes de enero a diciembre del 2007, del mes de enero a diciembre del 2008, del mes de enero a diciembre del 2009, del mes de enero a diciembre del 2010, del mes de enero a diciembre del 2011, del mes de enero a diciembre del 2012, del mes de enero a diciembre del 2013, del mes de enero a diciembre del 2014, del mes de enero a diciembre del 2015, y sus respectivas mesadas adicionales de junio y diciembre, y desde el mes de enero a mayo del 2016 de acuerdo a la liquidación que hace parte integral de éste acto administrativo.

PARAGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro de mesadas atrasadas, reajustes de pensión, indemnización sustitutiva Código N° 01.2.3.10.1.1.5, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N°741 expedido el 26 de mayo de 2016.

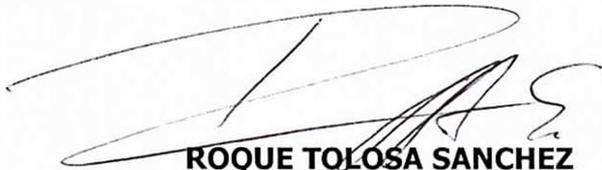
ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como apoderado de la sustituta **MYRIAN LUCIA ARIAS DE LA OSSA** al Dr. DAGOBERTO VALDELAMAR MARTELO identificado con la C.C. No. 73.216.144 de Cartagena y portador de la Tarjeta Profesional No. 237.739 del C.S.de la J., en los términos del poder conferido

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

02 JUN 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROQUE TOLOSA SANCHEZ
Asesor del Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 69 del 09 de febrero de 2016

Revisó: 
 Julio Iriarte Álvarez
 Profesional Universitario.

Liquidó:
 Albis Iagares Loret
 Economista